

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

Expediente: 379 de 2012, fecha denuncia: 5 de junio de 2012, hora: 21:45 horas, persona denunciada: Silva Vargas Antonio, C.I.F.: 04859247-Z, domicilio: Calle Jovellanos, número 20, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Hecho denunciado: Ejercer en vía pública, calle San Alonso de Orozco, sin número, Oropesa, venta ambulante de productos alimentarios, careciendo de autorización municipal, Real Decreto 1010 de 1985 de venta ambulante y ordenanza de tráfico del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, título III, capítulo VIII, artículo 41 y siguientes.

Vehículo: Furgoneta Mercedes-Benz Sprinter, matrícula: 4466DSN, agente denunciante: N92764G, importe de la sanción: 130,00 euros, diligencia oficina de correos: Ausente de reparto.

El señor Alcalde Presidente ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

Formulada contra usted, la denuncia cuyas circunstancias constan en la presente notificación, se ha iniciado la tramitación del respectivo expediente, podrá usted proceder al abono de su importe, en la cuantía que se indica, a través de ingreso o transferencia bancaria a cualquiera de las entidades existentes en este Municipio (Banesto, Caja Castilla-La Mancha o La Caixa), y a favor de este Ayuntamiento, o si lo prefiere, mediante giro postal. En cualquier caso deberá indicar número de expediente.

Así mismo puede presentar, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación, escrito de alegaciones, exponiendo las razones que a su derecho convenga.

Oropesa y Corchuela 24 de agosto de 2012.- El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

N.º I.- 7088